



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2021-00099-00

Socorro, Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1116 de dos mil seis (2006), de las objeciones formuladas por la apoderada del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA, acreedor hipotecario en el presente trámite, al proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derecho de voto presentado por el promotor, en esta tramitación de INSOLVENCIA, adelantado por HENRY PARRA PEÑA, radicado al No. 2021-00099-00, córrase traslado por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ